

**CONVOCATORIA 2019 SUBVENCIONES PARA JÓVENES EMPRENDEDORES
(INNOACTIVA 6000)**

OBJETO

Impulsar la puesta en marcha de proyectos empresariales por parte de **jóvenes andaluces mayores de 18 y hasta 35 años.**

REQUISITOS

Las subvenciones podrán ser solicitadas por **jóvenes andaluces** o residentes en Andalucía hasta **35 años inclusive**, con formación académica **universitaria o de ciclo formativo de grado medio o superior** y el objeto de las mismas será:

- a. La puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales que cuenten al menos con dos o más socios y que adopte alguna de las siguientes formas jurídicas societarias: **Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa.**
- b. La constitución del solicitante como persona empresaria individual autónoma.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de capital: gastos ocasionados para la elevación a público de su constitución y los gastos de solicitud de denominación e inscripción de la misma en el Registro Mercantil. No serán objeto de subvención las aportaciones de capital inicial de la empresa.
- Gastos de inversión en inmovilizado material e intangible: mobiliario, maquinaria, utillaje, equipos para procesos informáticos y de telefonía, aplicaciones informáticas, software, dominios web, elementos de transporte, leasing, obras de adecuación, mejora y adaptación de inmueble propio dedicado a la actividad empresarial, propiedad industrial (patentes, marcas...), derechos de traspaso.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Hasta un máximo de **6.000 euros**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el **27/05/2019** (inclusive)



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN
Blas Infante 19 CP 23670 Tf 953591364 fax 953591311

CONVOCA

Junta de Andalucía (Orden de 05 de abril de 2019, BOJA 79 de 26 de abril de 2019)

MÁS INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

Teléfono 953591364

C/ Blas Infante 19

AYUDAS PARA FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL 2019

En BOP nº 76 de fecha 23/04/2019 se ha publicado Extracto y bases de la convocatoria de Subvenciones destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro del área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para el ejercicio 2019.

BENEFICIARIOS:

Confederaciones, federaciones, asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios de Jaén, y que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, también están incluidas las AMPAS.

OBJETO:

1. FOMENTO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS:
Actuaciones que promuevan la visibilización y dinamización del sector agroalimentario de la provincia de Jaén, la diversificación agrícola, la producción integrada y la ecológica.
2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL:
Actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia para: *Sostenibilidad ambiental * Lucha contra el cambio climático * Uso de la biomasa * Eficiencia energética * Conservación del cielo nocturno * Movilidad sostenible (Camino escolar seguro) * Zonas verdes * Conservación de la biodiversidad * Protección animal.

Las actividades a subvencionar tendrán que tener cabida dentro del objeto o fines sociales de la entidad solicitante.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Máximo 3000 Euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el 01/01/2019 hasta el 31/03/2020

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 15 de mayo de 2019

Para más información Ayuntamiento de Castillo de Locubín, C/ Blas Infante 19, Teléfono 953591364



EVENTOS ESPECIAL INTERES TURISTICO ASOCIACIONES 2019

En BOP nº 61 de fecha 29/03/2019 se ha publicado Extracto y bases de la convocatoria de Subvenciones destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, para el ejercicio 2019.

BENEFICIARIOS:

Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

OBJETO:

Eventos de especial interés turístico que contribuyan a la consolidación de la actividad turística como un sector estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Las actividades a subvencionar tendrán que tener cabida dentro del objeto o fines sociales de la entidad solicitante.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Máximo 8000 Euros, 75% del coste final de los gastos subvencionables.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 15 de mayo de 2019

Para más información Ayuntamiento de Castillo de Locubín, C/ Blas Infante 19,
Teléfono 953591364